



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2230 DE - 9 MAY 2019

Por la cual se proroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera administrativa tendrán derecho a ser encargados de empleos de superior jerarquía si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la funcionaria **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN** identificada con cedula de ciudadanía No. 41.794.810 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a este Ministerio desde el 30 de abril de 1997 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 15, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores es una vacancia definitiva y fue provisto en encargo a la funcionaria **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN**, mediante Resolución 2362 del 07 de abril de 2017, del cual tomó posesión el 20 de abril de 2017.

Que mediante Resolución 8261 del 20 de octubre de 2017, le fue prorrogado a la funcionaria **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN**, a partir del 20 de octubre y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución 2748 del 06 de abril de 2018, le fue prorrogado a la funcionaria **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN**, a partir del 20 de abril y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Continuación de la resolución "Por la cual se proroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Que mediante Resolución 8725 del 18 de octubre de 2018, le fue prorrogado a la funcionaria LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN, a partir del 20 de octubre de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la funcionaria LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN, en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004, en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargada.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR el encargo, hasta por el término de seis (6) meses, a la funcionaria **LUZ MARINA CASTILLO GAVILÁN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.794.810 de Bogotá D.C., en el cargo de Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

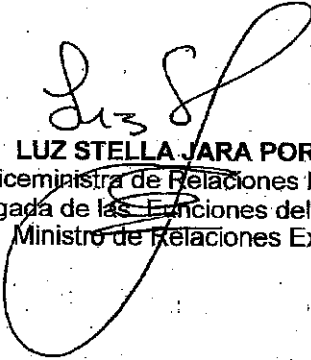
Parágrafo. El encargo podrá darse por terminado antes del vencimiento de esta prórroga, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

9 MAY 2019


LUZ STELLA JARA PORTILLA
Viceministra de Relaciones Exteriores
Encargada de las Funciones del Despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores

DLB / JAPA / SINC / EMB